



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA		X	
DESCRIPCIÓN:			
Este trámite autoriza la construcción de bardas mayor de diez metros de largo y dos metros con veinte centímetros de altura.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 18.20, 18.21 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	I Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando se requiera delimitar o levantar una barda en un predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA: No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble. Señalando nombre del propietario, superficie, medidas y colindancias del inmueble solicitado (con marca texto).	NO	1	Art. 18.20, 18.21 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	1	
5.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	NO	1	
6.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.	NO	1	
7.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble. Señalando nombre del propietario, superficie, medidas y colindancias del inmueble solicitado (con marca texto).	NO	1	Art. 18.20, 18.21 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	1	
5.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	NO	1	
6.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.	NO	1	


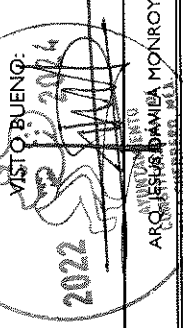


7.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.		NO	I
8.- Acta constitutiva de la sociedad.		NO	I
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble. Señalando nombre del propietario, superficie, medidas y colindancias del inmueble solicitado (con marca texto).	NO	I	Art. 18.20, 18.21 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	I	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	I	
5.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	NO	I	
6.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.	NO	I	
7.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.	NO	I	
3 DÍAS HÁBILES			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			
COSTO:	\$6.54 m2	Fundamento Jurídico: ART. 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA MORELOS, ESQUINA 5 DE MAYO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS
LADA:	714	TELÉFONOS:	EXTS.: 106
	146 0006	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbanovg@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:



FORMATO(S) DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo tramitar el alineamiento para mi bardeo?
RESPUESTA:	Para conocer que el predio esté libre de restricciones ya que de lo contrario deberá modificar su proyecto de bardeo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A partir de cuántos m2 de construcción de barda o altura se requiere presentar planos de 90 * 60 cm y firmados por perito de obra?
RESPUESTA:	Se requiere a partir de bardeos mayores a 30.00 m de longitud o cuando se trate de bardeos mayores a 2.50 m de altura.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se debe solicitar Terminación de Obra para el trámite de bardeo?
RESPUESTA:	No, por el trámite de bardeo no se requiere terminación
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
- Constancia de Alineamiento y Número Oficial	

ELABORÓ:  ARQ. MONSERRAT ANAID ESTRADA LÁZARO	 <p>VISTO BUENO: 2022 JUN 1 4 ARQ. JESSICA DAMIANA MONROY VICERRECTORA</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / JUNIO / 2022.
--	--	---